

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA 2021.


Estudio Económico Financiero

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se emite el presente Informe Económico Financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, se acredita la efectiva nivelación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada para 2021.

Igualmente, se acredita el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligación de adecuar la elaboración de los presupuestos locales al cumplimiento de las reglas fiscales que sostienen los principios de estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas.

Nos referiremos, en primer lugar, al Presupuesto de la Diputación de Granada (el resto de presupuestos dentro del general son analizados en su respectiva documentación presupuestaria) cuando analicemos las obligaciones derivadas del art. 168.1.g) TRLRHL y, en segundo lugar, al Presupuesto del perímetro de consolidación de la Diputación de Granada que, además de las entidades que conforman el Presupuesto General, incluye a los Consorcios de Bomberos y RESUR, cuando analicemos las obligaciones derivadas de la LOEPSF.

- **Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.**

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 4CN7y6NpIs8DCCS3K8kFEQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 17/12/2020 10:19:14 | |
| Observaciones | | Página | 1/12 | |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | | |

Estado de ingresos del Presupuesto General de la Diputación de Granada 2021

| 2021 Entidad | ESTADO DE INGRESOS | | |
|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| | Importe | Ajustes | Consolidado |
| DIPUTACION DE GRANADA | 270.008.261,51 | -300.000,00 | 269.708.261,51 |
| C.E.M.C.I. | 1.185.000,00 | -666.910,00 | 518.090,00 |
| P. GARCIA LORCA | 514.100,00 | -498.000,00 | 16.100,00 |
| A.P.E.I. | 4.366.344,34 | -4.355.844,34 | 10.500,00 |
| P. TURISMO | 2.347.759,90 | -2.322.036,24 | 25.723,66 |
| S.P.T | 9.088.660,36 | 0,00 | 9.088.660,36 |
| V.I.S.O.G.S.A. | 10.166.823,08 | 0,00 | 10.166.823,08 |
| Totales | 297.676.949,19 | -8.142.790,58 | 289.534.158,61 |

Estado de ingresos del Presupuesto de la Diputación de Granada 2021

| Cap | ESTADO DE INGRESOS | P2021 |
|------|--|-----------------------|
| I | IMPUESTOS DIRECTOS | 9.815.230,00 |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 12.598.377,45 |
| III | TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 13.563.407,57 |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 209.794.190,43 |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES | 16.100,00 |
| | Ingresos Corrientes | 245.787.305,45 |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 19.922.204,84 |
| | Ingresos de Capital | 19.922.204,84 |
| | Ingresos No Financieros | 265.709.510,29 |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 2,00 |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 4.298.749,22 |
| | Ingresos Financieros | 4.298.751,22 |
| | Total Estado de Ingresos | 270.008.261,51 |

Ingresos por operaciones corrientes

Los ingresos por operaciones corrientes se obtienen, conforme a la estructura del sistema de financiación establecido para las Diputaciones Provinciales, de acuerdo con la siguiente estructura:

- Capítulo I Impuestos Directos
- Capítulo II Impuestos Indirectos
- Capítulo III Tasas, Precios Públicos y otros ingresos
- Capítulo IV Transferencias corrientes
- Capítulo V Ingresos patrimoniales

La Hacienda provincial se nutre, fundamentalmente, del Sistema de Participación en los Ingresos del Estado (P.I.E), compuesto por la cesión de rendimientos recaudatorios de determinados impuestos estatales, así como por la participación en los

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 4CN7y6NpIs8DCCS3K8kFEQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 17/12/2020 10:19:14 |
| Observaciones | | Página | 2/12 |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | |



tributos del Estado a través del Fondo Complementario de Financiación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Además, son ingresos por operaciones corrientes el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, los procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios y por la realización de actividades y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial.


Y, por último, las transferencias y subvenciones de naturaleza corriente distintas del Fondo complementario y los ingresos patrimoniales que recogen ingresos de naturaleza no tributaria procedentes del patrimonio de la Diputación.

Los valores estimados para el próximo ejercicio, por capítulos, son los siguientes:

| Descripción | P2021 |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Cap. I Impuestos directos | 9.815.230,00 |
| Cap. II Impuestos Indirectos | 12.598.377,45 |
| Cap. III Tasas y otros ingresos | 13.563.407,57 |
| Cap. IV Transferencias corrientes | 209.794.190,43 |
| Cap. V Ingresos Patrimoniales | 16.100,00 |
| TOTAL, INGRESOS CORRIENTES | 245.787.305,45 |

En la estimación del recargo provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas se han tomado en consideración las recaudaciones de los últimos ejercicios por este concepto (Cap I) manteniéndose el importe de las previsiones consideradas para el ejercicio 2020.

Ante la falta de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 (actualmente se encuentran en tramitación parlamentaria) y la imposibilidad de determinar el importe que por la participación en los ingresos del Estado percibirá la Diputación Provincial, para el próximo ejercicio, se ha estimado que las aportaciones por los rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales incluidos en el sistema más el fondo complementario de financiación, serán las mismas que las realizadas durante

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 4CN7y6NpIs8DCCS3K8kFEQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 17/12/2020 10:19:14 | |
| Observaciones | | Página | 3/12 | |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | | |

2020, incrementadas en un 3%¹, estimación prudente amparada en las previsiones de contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2021.

Las previsiones del capítulo III del Estado de Ingresos por liquidación de tasas y precios públicos por la prestación de servicios y la realización de actividades y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial se han realizado con arreglo a la evolución de la recaudación por los citados conceptos y conforme a las previsiones realizadas por los servicios que gestionan el ámbito de actividad generador de los mismos, conforme a las correspondientes ordenanzas y acuerdos aprobados por la Diputación.


El capítulo IV del Estado de Ingresos, Transferencias Corrientes, recoge, además del Fondo complementario de Financiación, más arriba citado, el producto de la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios y atención a la Dependencia, los convenios firmados para la prestación de servicios asistenciales en nuestros centros acreditados, las transferencias de Ayuntamientos para la financiación de políticas concertadas con la Diputación, el Canon por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos municipales y las aportaciones, cofinanciaciones de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas a través de distintas líneas de actuación, siendo que, en todos los casos, las previsiones de esta financiación afectada se han realizado conforme a las realizadas por los servicios gestores sobre la base de los acuerdos y convenios alcanzados en las distintas materias, así como las estimaciones sobre los niveles de prestación de servicios.

Atendiendo al origen de estas transferencias corrientes:

| AGENTE | |
|--------------------|---------------|
| JUNTA DE ANDALUCIA | 64.577.432,47 |
| AYUNTAMIENTOS | 11.795.289,73 |
| UNION EUROPEA | 866.516,46 |

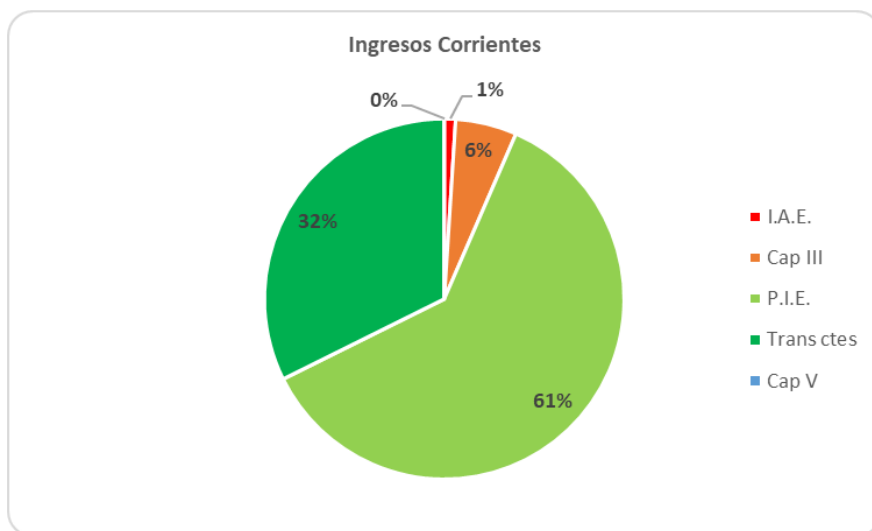
En cuanto a los ingresos patrimoniales, se han tomado en consideración la evolución del rendimiento de los mismos en los últimos ejercicios conforme a la

¹ "Se puede concluir que la actual situación de crisis no ha tenido repercusión en la financiación de las entidades locales y que tampoco la tendrá en 2021, ya que, para este año, las entregas a cuenta experimentarán un ligero incremento del 3 por ciento, es decir de 573 millones de euros, por todos los conceptos". Página 378 del "libro amarillo" de presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021. Ministerio de Hacienda. Gobierno de España

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 4CN7y6NpIs8DCCS3K8kFEQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 17/12/2020 10:19:14 | |
| Observaciones | | Página | 4/12 | |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | | |

estimación realizada por los servicios gestores de los activos generadores de rendimiento económico.

A continuación, insertamos cuadro sobre la posición relativa de los recursos corrientes.



| Ingresos corrientes | |
|-----------------------------------|----------------|
| Recargo I.A.E. | 2.500.000,00 |
| Participación Ingresos del Estado | 150.274.500,57 |
| Tasas y Precios Públicos | 13.563.407,57 |
| Transferencias y Subvenciones | 79.433.297,31 |
| Ingresos Patrimoniales | 16.100,00 |

Ingresos por operaciones de capital

Los ingresos de capital recogidos en la estructura presupuestaria son el producto de la enajenación de inversiones reales, capítulo VI, y las transferencias de capital, capítulo VII, para la financiación de gastos de capital, más las operaciones de naturaleza financiera.

El proyecto de presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2021 no recoge ninguna previsión de obtención de recursos presupuestarios por la enajenación de inversiones reales. De otra parte, recoge unas estimaciones que se

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 4CN7y6NpIs8DCCS3K8kFEQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 17/12/2020 10:19:14 | |
| Observaciones | | Página | 5/12 | |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | | |


obtienen, en el caso de las transferencias de capital, financiación afectada, de los convenios y acuerdos adoptados por la Diputación de Granada con otros agentes públicos para la realización de inversiones públicas de acuerdo con la información suministrada por los distintos servicios gestores. Estas previsiones se concretan, por agente, en las que siguen:

| AGENTE FINANCIADOR | |
|--|--------------|
| ESTADO DANA | 2.969.565,23 |
| ESTADO IDEA CARRILES BICI | 2.720.851,21 |
| JUNTA DE ANDALUCÍA PFEA | 7.673.297,92 |
| AYUNTAMIENTOS PLANES CONCERTADOS | 322.458,97 |
| CONVENIOS MUNICIPALES INV. EN ABASTECIMIENTOS. | 767.715,13 |
| FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (EDUSI) | 5.468.316,38 |

En cuanto a los capítulos financieros, las operaciones por activos financieros recogen los conceptos presupuestarios asociados a las aplicaciones de gasto ampliables para la concesión de anticipos reintegrables al personal de la Diputación teniendo una previsión inicial de un euro, mientras que las del Capítulo IX recogen la previsión por concertación de nuevas operaciones de crédito para la financiación de inversiones provinciales. El importe de las nuevas operaciones de crédito previstas en el proyecto de presupuesto de la Diputación de Granada se ha cuantificado haciéndolas coincidir con el importe del capital a amortizar durante 2021 por las operaciones concertadas por la Diputación de Granada. Este importe, como se pone de manifiesto en el Anexo de la Deuda asciende a la cantidad de 4.298.749,22€ y se ha estimado su concertación con un tipo de interés variable referenciado a Euribor 3 meses más un diferencial de 37,8 puntos básicos y bajo el supuesto de carencia de disposición de dos años, de ahí que los costes financieros estimados sólo afecten a intereses. Finalmente, y de acuerdo con el Anexo de Inversiones que se une a este Proyecto de Presupuesto el destino de estas operaciones es la financiación del Plan provincial de Obras y Servicios, anualidad 2021.

- **Suficiencia de los créditos presupuestados para atender a las obligaciones exigibles de la Corporación y los gastos de funcionamiento de los servicios.**

Estado de gastos del Presupuesto General de la Diputación de Granada 2021

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 4CN7y6NpIs8DCCS3K8kFEQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 17/12/2020 10:19:14 | |
| Observaciones | | Página | 6/12 | |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | | |

| 2021 Entidad | ESTADO DE GASTOS | | |
|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| | Importe | Ajustes | Consolidado |
| DIPUTACION DE GRANADA | 268.065.170,75 | -7.842.790,58 | 260.222.380,17 |
| C.E.M.C.I. | 1.185.000,00 | 0,00 | 1.185.000,00 |
| P. GARCIA LORCA | 514.100,00 | 0,00 | 514.100,00 |
| A.P.E.I. | 4.366.344,34 | 0,00 | 4.366.344,34 |
| P. TURISMO | 2.347.759,90 | 0,00 | 2.347.759,90 |
| S.P.T | 9.088.660,36 | -300.000,00 | 8.788.660,36 |
| V.I.S.O.G.S.A. | 11.681.941,19 | 0,00 | 11.681.941,19 |
| Totales | 297.248.976,54 | -8.142.790,58 | 289.106.185,96 |

Estado de gastos del Presupuesto de la Diputación de Granada 2021


| ESTADO DE GASTOS | P2021 |
|---|-----------------------|
| Cap. I Gastos de personal | 79.425.736,45 |
| Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios | 49.007.007,13 |
| Cap. III Gastos financieros | 1.230.877,11 |
| Cap. IV Transferencias corrientes | 81.845.956,76 |
| Cap. V Fondo de Contingencia | 5.689.894,42 |
| TOTAL, GASTOS CORRIENTES CAP I a V | 217.199.471,87 |
| Cap. VI Inversiones reales | 27.277.923,64 |
| Cap. VII Transferencias de capital | 19.289.024,02 |
| Cap. VIII Activos financieros | 2,00 |
| Cap. IX Pasivos Financieros | 4.298.749,22 |
| TOTAL, GASTOS de CAPITAL CAP VII a IX | 50.865.698,88 |
| TOTAL, ESTADO DE GASTOS | 268.065.170,75 |

a) Obligaciones por operaciones de préstamo concertadas:

Los gastos obligatorios por razón del endeudamiento concertado por la Diputación de Granada (operaciones concertadas más la proyectada para el ejercicio 2021) vienen recogidos en los capítulos III y IX del estado de gastos, ascendiendo el importe de las amortizaciones por vencimientos de las operaciones de crédito concertadas para el ejercicio de 2021 a 4.298.749,22€ y los intereses a 1.158.777,11€. Estos importes se han obtenido del anexo de la Deuda que se incluye dentro de este Proyecto de Presupuesto.

Queda acreditada así, la cobertura y suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones financieras derivadas de la concertación de operaciones de préstamo a largo plazo por la Diputación de Granada.

b) Por razón de los gastos de los servicios:

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 4CN7y6NpIs8DCCS3K8kFEQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 17/12/2020 10:19:14 | |
| Observaciones | | Página | 7/12 | |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | | |

Los gastos por operaciones corrientes, contenidos en los Capítulos I, II y IV del Proyecto de Presupuesto de la Diputación de Granada, ascienden a 210.278.700,34€

El Capítulo I recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal según la estimación efectuada conforme a la relación valorada de los puestos de trabajo ocupados, así como la estimación de los puestos de trabajo vacantes y los compromisos adoptados por la organización con las organizaciones sindicales. La suficiencia de los créditos se acredita mediante los Anexos de Personal incluidos en el Presupuesto. Los créditos consignados por retribuciones del personal no prevén incremento alguno frente a los consignados en el ejercicio anterior, si bien, se ha estimado un crecimiento de la masa salarial en un 0,9 por ciento que ha sido objeto de consignación en el Fondo de Contingencia. Se une a este informe económico-financiero la memoria elaborada por la dirección general de Recursos Humanos para la elaboración del Presupuesto 2020 de la Diputación de Granada de 21.10.2020 y 20.11.2020.

En el Capítulo II, se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios, habiéndose dotado de acuerdo con las estimaciones elaboradas por los propios servicios teniéndose como referencia el proceso de concertación con los municipios y otras entidades locales provinciales. Se han comprobado también que los créditos comprometidos en operaciones plurianuales que extienden sus efectos económicos para el ejercicio de 2021 han tenido la oportuna cobertura presupuestaria.

Por último, y por lo que se refiere al Capítulo IV del estado de gastos, Transferencias Corrientes, este contiene los créditos asociados a compromisos de la Diputación en cuanto miembro de organizaciones asociativas o de naturaleza consorcial, como también la financiación de su administración instrumental. Las dotaciones presupuestarias se han cuantificado por las Delegaciones y servicios en los que se estructura esta Diputación, teniendo en cuenta para ello los antecedentes de ejercicios anteriores, así como los compromisos adquiridos.

c) Capítulo V Fondo de Contingencia:

De conformidad con el artículo 31 de la L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Capítulo V del estado de gastos, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, de naturaleza obligatoria para la Diputación Provincial de Granada al encontrarse en el ámbito subjetivo del art 135 TRLRHL, se ha dotado de 5.689.894,42€ *para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente.*

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 4CN7y6NpIs8DCCS3K8kFEQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 17/12/2020 10:19:14 |
| Observaciones | | Página | 8/12 |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | |



d) Capítulos VI y VII Inversiones y Transferencias de capital:

De acuerdo con el anexo de Inversiones, para financiar este tipo de operaciones se prevén los siguientes recursos y sus fuentes de financiación asociada:


| Descripción Aplicación Presupuestaria | P_2021 | U.E. | Estado | Junta Andalucía | EE.LL. | Deuda | Ahorro neto |
|---------------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Cap. VI INVERSIONES REALES | 27.277.923,64 | 5.468.316,38 | 4.015.497,86 | 0,00 | 1.090.174,10 | 1.255.461,61 | 15.448.473,69 |
| Cap. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 19.289.024,02 | 0,00 | 1.674.918,58 | 7.673.297,92 | 0,00 | 3.043.287,61 | 6.897.519,91 |
| Totales | 46.566.947,66 | 5.468.316,38 | 5.690.416,44 | 7.673.297,92 | 1.090.174,10 | 4.298.749,22 | 22.345.993,60 |
| | Financiación % | U.E. | Estado | Junta Andalucía | EE.LL. | Deuda | Ahorro neto |
| | 100,00% | 11,74 | 12,22 | 16,48 | 2,34 | 9,23 | 47,99 |
| | 100,00% | | | Agentes externos | 42,78 | Diputación | 57,22 |

Del cuadro propuesto se desprende la estructura financiera total del anexo de inversiones siendo que la financiación externa alcanza el 42,78% del total y los recursos de la Diputación el 57,22%. Por su parte, los recursos financieros aportados directamente por la Diputación tienen su origen en el ahorro bruto presupuestario en un 79,4% siendo que el recurso a operaciones de préstamo a largo plazo alcanza el 20,6% del total de las aportaciones provinciales. La ejecución de los gastos de capital sujetos a financiación afectada requerirá, para la disponibilidad de los créditos que los soportan, de la acreditación de los compromisos firmes por parte de los agentes cofinanciadores.

- **Nivelación del Presupuesto Provincial.**

El Presupuesto de la Diputación Provincial en su estado de ingresos alcanza la cifra de 270.008.261,51€ y en el estado de gastos presenta un total de 268.065.170,75€, presentando así un superávit inicial por importe de 1.943.090,76€, cantidad que representa el importe de las devoluciones al Estado por las liquidaciones de la participación en los ingresos del Estado correspondientes a las anualidades de 2008 y 2009, tal y como se recoge en el Anexo de Deuda que acompaña a este Presupuesto. Conforme a cuanto antecede, consideramos que las previsiones de ingreso contenidas en los conceptos presupuestarios que componen el estado de ingresos se han calculado con prudencia y realismo y que los gastos presupuestados son suficientes para la atención de las obligaciones exigibles y para el normal desenvolvimiento de los servicios de la Diputación Provincial, por lo que podemos señalar que el proyecto de Presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2021 se presenta efectivamente nivelado.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 4CN7y6NpIs8DCCS3K8kFEQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 17/12/2020 10:19:14 |
| Observaciones | | Página | 9/12 |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | |



- **Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**

Conforme a lo establecido en La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 11.4, las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.


Sin embargo, para este ejercicio presupuestario, por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla del gasto no resultan obligatorios para las Entidades Locales en los ejercicios 2020 y 2021.

No obstante, y en lo que se corresponde con la Estabilidad Presupuestaria, la suspensión de este objetivo significa que, en caso de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, no serán de aplicación las medidas previstas para los supuestos de incumplimiento, lo que supone principalmente que no sea necesaria la aprobación de un Plan Económico Financiero.

Es por ello que, para el presupuesto de 2021, no se ha fijado un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0% como años atrás, si bien el Gobierno ha fijado unas tasas de déficit de referencia que servirán como orientación y guía para el 2021 que se sitúan en el -0,1 del PIB.

En todo caso, La información presupuestaria para determinar la capacidad o necesidad de financiación se obtiene de la diferencia entre los ingresos y gastos no financieros, capítulos I a VII de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto consolidado, una vez aplicados los ajustes del SEC.

Se acredita la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que, para el ejercicio de 2021, se mantiene en términos de superávit, conforme se determina en el Informe de la Intervención General de esta Diputación. Para ello, se procede a la comparación de las previsiones presupuestarias por operaciones no financieras del conjunto de los entes que conforman el perímetro de consolidación de la Diputación de Granada obteniéndose una capacidad de financiación de **2.428.637,01€**, tal y como se pone expone en los siguientes cuadros:

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 4CN7y6NpIs8DCCS3K8kFEQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 17/12/2020 10:19:14 | |
| Observaciones | | Página | 10/12 | |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | | |

| ESTADO DE INGRESOS Operaciones no financieras 2021 | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO | Importe | Ajustes | Consolidado |
| Diputación | 265.709.510,29 | -300.000,00 | 265.409.510,29 |
| C.E.M.C.I. | 1.170.000,00 | -666.910,00 | 503.090,00 |
| A.P.E.I. | 4.355.844,34 | -4.355.844,34 | 0,00 |
| S.Prov. Tributario | 9.088.654,36 | 0,00 | 9.088.654,36 |
| P. García Lorca | 514.100,00 | -498.000,00 | 16.100,00 |
| P. de Turismo | 2.335.759,90 | -2.322.036,24 | 13.723,66 |
| VISOGSA | 10.166.823,08 | 0,00 | 10.166.823,08 |
| RESUR | 846.633,60 | 0,00 | 846.633,60 |
| C. de Bomberos | 7.214.840,86 | -3.994.807,70 | 3.220.033,16 |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 301.402.166,43 | -12.137.598,28 | 289.264.568,15 |
| ESTADO DE GASTOS Operaciones no financieras 2021 | | | |
| PRESUPUESTO | Importe | Ajustes | Consolidado |
| Diputación | 263.766.419,53 | -11.837.598,28 | 251.928.821,25 |
| C.E.M.C.I. | 1.170.000,00 | 0,00 | 1.170.000,00 |
| A.P.E.I. | 4.355.844,34 | 0,00 | 4.355.844,34 |
| S.Prov. Tributario | 9.088.654,36 | -300.000,00 | 8.788.654,36 |
| P. García Lorca | 514.100,00 | 0,00 | 514.100,00 |
| P. de Turismo | 2.335.759,90 | 0,00 | 2.335.759,90 |
| VISOGSA | 9.681.276,83 | 0,00 | 9.681.276,83 |
| RESUR | 846.633,60 | 0,00 | 846.633,60 |
| C. de Bomberos | 7.214.840,86 | 0,00 | 7.214.840,86 |
| TOTAL ESTADO DE GASTOS | 298.973.529,42 | -12.137.598,28 | 286.835.931,14 |
| SUPERÁVIT | | | 2.428.637,01 |

- **Regla de Gasto**

Como hemos dicho más arriba la suspensión operada por el Acuerdo del consejo de Ministros de la aplicación durante los ejercicios 2021 y 2022 de las reglas fiscales hace que no podamos establecer el cumplimiento de la misma en la elaboración del Presupuesto General de la diputación de Granada. Este ejercicio la determinación del gasto computable máximo se hará coincidir con el Techo de Gasto no financiero al que nos remitimos.

- **Límite de Gasto no financiero**

Por su parte el artículo 30 de la LOEPSF establece la necesidad de aprobar un límite de gasto no financiero que sea coherente con el cumplimiento de los objetivos de

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 4CN7y6NpIs8DCCS3K8kFEQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 17/12/2020 10:19:14 |
| Observaciones | | Página | 11/12 |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | |



estabilidad y la regla de gasto. Sin embargo, al aprobar ese techo de gasto hemos de tener en cuenta que la suspensión de las reglas fiscales condiciona su cálculo al no existir ninguna tasa de referencia al haber sido suspendida por el Acuerdo del Consejo de Ministros ya citado.

En resumen, se deberá aprobar en el presupuesto de 2021 un límite de gasto no financiero que solo vendrá limitado por el total de ingresos no financieros, 289.264.568,15€ y la nivelación presupuestaria del TRLR en cuanto a que los ingresos corrientes han de cubrir los gastos corrientes y los gastos de amortización de deuda, se trata de la determinación del ahorro neto que en este presupuesto y para el perímetro de consolidación de la Diputación de Granada alcanza la cifra de 26.310.819,73€.

| ESTADO DE INGRESOS Operaciones corrientes (Cap. I a V) 2021 | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO | Importe | Ajustes | Consolidado |
| Diputación | 245.787.305,45 | -300.000,00 | 245.487.305,45 |
| C.E.M.C.I. | 1.170.000,00 | -666.910,00 | 503.090,00 |
| A.P.E.I. | 4.355.844,34 | -4.355.844,34 | 0,00 |
| S.Prov. Tributario | 9.088.654,36 | 0,00 | 9.088.654,36 |
| P. García Lorca | 514.100,00 | -498.000,00 | 16.100,00 |
| P. de Turismo | 2.335.759,90 | -2.322.036,24 | 13.723,66 |
| VISOGSA | 10.166.823,08 | 0,00 | 10.166.823,08 |
| RESUR | 846.633,60 | 0,00 | 846.633,60 |
| C. de Bomberos | 7.214.840,86 | -3.994.807,70 | 3.220.033,16 |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 281.479.961,59 | -12.137.598,28 | 269.342.363,31 |
| ESTADO DE GASTOS Operaciones corrientes no financieras más Pasivos financieros (Cap. I a V + IX) 2021 | | | |
| PRESUPUESTO | Importe | Ajustes | Consolidado |
| Diputación | 221.498.221,09 | -11.837.598,28 | 209.660.622,81 |
| C.E.M.C.I. | 1.130.000,00 | 0,00 | 1.130.000,00 |
| A.P.E.I. | 4.349.344,34 | 0,00 | 4.349.344,34 |
| S.Prov. Tributario | 8.188.654,36 | -300.000,00 | 7.888.654,36 |
| P. García Lorca | 508.100,00 | 0,00 | 508.100,00 |
| P. de Turismo | 2.318.859,83 | 0,00 | 2.318.859,83 |
| VISOGSA | 11.668.716,19 | 0,00 | 11.668.716,19 |
| RESUR | 846.633,60 | 0,00 | 846.633,60 |
| C. de Bomberos | 4.660.612,45 | 0,00 | 4.660.612,45 |
| TOTAL ESTADO DE GASTOS | 255.169.141,86 | -12.137.598,28 | 243.031.543,58 |
| Ahorro neto consolidado | 26.310.819,73 | 0,00 | 26.310.819,73 |

Granada a 10 de diciembre de 2021.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 4CN7y6NpIs8DCCS3K8kFEQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Rodriguez Torres - Dirección General de Economía-DIPUTACIÓN DE GRANADA | Firmado | 17/12/2020 10:19:14 |
| Observaciones | | Página | 12/12 |
| Url De Verificación | https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/ | | |

